

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1163/2022
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Rubiel Marín Patiño
DEMANDADO:	Municipio de Manizales y la Nación - Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el señor Paulo Villegas Arboleda.
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2021-00007-00

Observa este Despacho que la parte demandante allegó como dirección de correo electrónico del señor PAULO VILLEGAS: paulovillegasarboleda6@gmail.com y acreditó la remisión de la demanda y su subsanación a dicho buzón de correo.

No obstante, una vez efectuada la notificación por este despacho, se advierte no se arrojó por el servidor constancia de recepción del mensaje de datos, razón por la que no se cumple el requisito previsto en inciso 3º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo cual, de oficio y con fundamento en el parágrafo 2º del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 que señala: *“La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales”*; SE SOLICITA a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, SE SIRVA informar dentro del término de CINCO (5)

días contado desde la notificación de la presente decisión; la dirección correo electrónico y del domicilio del señor PAULO VILLEGAS ARBOLEDA quien se identifica con la C.C. 16.070.420, que obre en sus bases de datos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana', with a long horizontal stroke extending to the right.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES –
CALDAS**

Por anotación en **ESTADO N° 121**,
notifico a las partes la providencia anterior,
hoy **18/07/2022** a las 8:00 a.m.

**SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**